



Río Grande, 01 de Septiembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 100/2011

La Nota N° 123/11 Letra (T.C.M.D.A.)

Considerando:

Que, por Nota N° 123/11 Letra (T.C.M.D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita la renovación de la contratación de un Seguro contra incendio para el inmueble sito en Espora N° 523 donde funciona el Tribunal de Cuentas Municipal, como así también por su contenido por la suma de \$ 1.152,31 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc. b (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° Decreto Municipal 349/2010

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

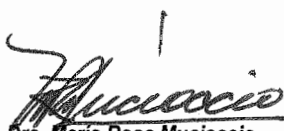
RESUELVE

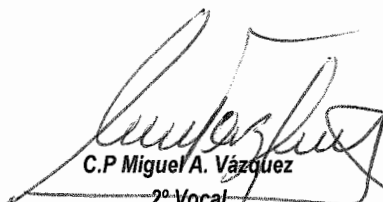
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago **CONTADO**, por la suma de \$ 1.152,31 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

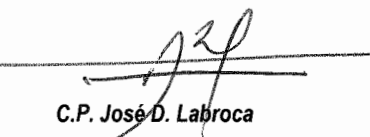
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 la suma de \$ 1.152,31 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 241/2011


Dra. Maria Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal